



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Primero de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2020-00211-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUZ DARY VÉLEZ BETANCUR contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., en virtud al anterior memorial, se admite la sustitución del poder realizada por la apoderada judicial de PORVENIR S.A., al abogado titulado EDGAR ALEXANDER MARTA BRIJALDO, portador de la T. P. No. 320.142 del C. S. de la J., por cumplir los presupuestos del artículo 75 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE,

MARILYN MONTOYA TEJADA

Jueza (E)

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 107 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de julio de 2021 a las 8a.m.

La Secretaria